

Quillota, 01 de agosto de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.929 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 202/2023 de 18 de Julio de 2023 de Director de Tránsito y Transporte Público a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio que otorgue estacionamientos reservados a la agrupación Taxis Básicos Cordillera. La solicitud se sustenta en la carta dirigida a quien suscribe por parte de Juan Enrique Jofre Bernal, Cédula de Identidad N° 12.609.772-7 representante de la agrupación de "Taxis Básicos Cordillera Quillota", solicita autorización para hacer uso de cinco calzados de estacionamiento reservado en Bien uso Público, en calle Chacabuco N° 344 de esta ciudad.
Considerando lo anteriormente expuesto además de la evaluación e informe Técnico favorable emitido por el departamento de Ingeniería Vialidad y Movilización Municipal, los estacionamientos son de dimensión estándar exclusivos para vehículos livianos y las placas patentes autorizadas para estacionar en estos espacios son las siguientes: GPVR57 – FDZG28 – HGDG79 – HTDF47 – GPXF40 – HWWL93 – HGFR78 – HGFR76 – GPWF37 – GLSD82 – HHKC77 – JGCT43.
Los estacionamientos solicitados y autorizados serán demarcados por la Unidad de Ingeniería, además de encargarse de la instalación de señaléticas verticales con las patentes autorizadas para utilizar los calzos y el monto que deberán pagar mensualmente corresponde a 0.20 UTM por cada espacio otorgado;
2. Informe de Técnico Ingeniería de Tránsito de Factibilidad Técnica para la instalación de reservado en calle Chacabuco, Quillota para Taxis Básicos Cordillera;
3. Carta de Juan Jofré Enrique Bernal a Patricio Encalada Ahumada, Director del Tránsito y Transporte Público de 24 de Noviembre de 2022;
4. Copia de Cédula de Identidad de Juan Enrique Jofre Bernal Rut N°12.609.772-7;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
4. Secretaría Municipal
5. Finanzas.

OCS/DMB/kdo.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** hacer uso de cinco calzos de estacionamiento reservado en Bien uso Público, en calle Chacabuco N° 344 de esta ciudad a la agrupación de "Taxis Básicos Cordillera Quillota".

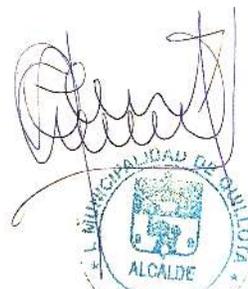
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que los estacionamientos son de dimensión estándar exclusivos para vehículos livianos y las placas patentes autorizadas para estacionar en estos espacios son las siguientes: GPVR57 – FDZG28 – HGDG79 – HTDF47 – GPXF40 – HWWL93 – HGFR78 – HGFR76 – GPWF37 – GLSD82 – HHKC77 – JGCT43.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que los estacionamientos serán demarcados por el Departamento de Ingeniería Vialidad y Movilización Municipal, además de encargarse de la instalación de señaléticas verticales con las patentes autorizadas para utilizar los calzos y el monto que deberán pagar mensualmente es 0.20 UTM por cada espacio otorgado.

CUARTO: **ADOpte** el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
4. Secretaría Municipal
5. Finanzas.

OCS/DMB/kdo.-